



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-121-SCM-2023

Alausí, 3 de octubre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de septiembre del 2023, consta lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 019-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 14 de septiembre del 2023. 2.- Acta No. 020-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 19 de septiembre del 2023. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldan, **propongo** para que se apruebe las dos actas 19 y 20, porque hemos revisado las actas es tal cual a nuestras intervenciones. Señor Concejal Marco Guerra, indica que ha revisado las 2 actas, por lo tanto apoya la moción del señor Alcalde. El señor Alcalde en virtud de que existe una moción planteada y tiene el respaldo, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. El señor Secretario Abg. Galo Quisatasi, procede a tomar votación: Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, que se aprueben las dos actas, es necesario que se suban al portal. Concejal Sr. Marco Guerra, que se aprueben las dos actas porque no tengo observaciones. Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, que se aprueben las dos actas. Concejal Abg. Eduardo Llerena, que se aprueben las dos actas. Vicealcaldesa Sra. María Lema, que se aprueben las dos actas con las revisiones y correcciones respectivas. Sr. Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas. Concluida la votación el señor Secretario de Concejo informa que han sido aprobadas las dos actas Nos. 019 y la 020 con seis votos cada una. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE:** Art. 1.- aprobar con seis votos las dos actas. Acta No. 019-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 14 de septiembre del 2023. Acta No. 020-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 19 de septiembre del 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

